



Lista de resolutivos de los asuntos que dieron lugar a éstos, de la sesión del veinticinco de noviembre de dos mil veinte, del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEGUNDO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/A-28-2020.**

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud en los términos señalados en el apartado I del último considerando de la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la confidencialidad de la información a que se hace referencia en el apartado I del último considerando de esta resolución.

TECERO. Se confirma la inexistencia de la información señalada en el apartado II del último considerando de la presente determinación.

CUARTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en esta resolución.

TERCERO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-63-2020.**

PRIMERO. Se tiene atendido el derecho de acceso a la información respecto del punto 1 de la solicitud.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de información respecto del punto 2 de la solicitud, conforme a lo expuesto en presente resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia que atienda las determinaciones de esta resolución.

CUARTO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/A-12-2020.**

ÚNICO. Se confirma la clasificación de confidencial de la información materia de esta resolución, en los términos señalados en la misma.

QUINTO punto del orden del día. Expediente varios **CT-VT/A-56-2020.**

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información a que se hace referencia en el apartado I del considerando segundo, de la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de reservada de la información mencionada en el apartado II del segundo considerando de esta determinación.

SEXTO punto del orden del día. Expediente varios **CT-VT/A-57-2020.**

PRIMERO. Se tiene atendido el derecho de acceso a la información, conforme a lo expuesto en el apartado II.1 de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de información, conforme a lo expuesto en el apartado II.2 de esta resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia que atienda las determinaciones de esta resolución.

SÉPTIMO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-15-2020-II** derivado del diverso CT-VT/A-47-2020.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Dirección General de Recursos Materiales en términos de la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Recursos Materiales que atienda las determinaciones de esta resolución.

TERCERO. Se confirma la reserva de la información en términos de esta resolución.

CUARTO. Se instruye a la Unidad General para que atienda lo señalado en la presente resolución.



OCTAVO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-21-2020** derivado del diverso CT-VT/A-54-2020.

PRIMERO. Se toma de conocimiento las acciones y resultados que informa la Dirección General de Infraestructura Física.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Infraestructura Física que atienda las determinaciones de esta resolución.

TERCERO. Se tiene atendido el derecho de acceso a la información respecto de la Dirección General de Recursos Materiales, conforme al considerando II de esta resolución.

CUARTO. Se confirma la inexistencia de información en términos del considerando II.I de esta resolución.

QUINTO. Se instruye a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica que atienda las determinaciones del apartado II.II de esta resolución.

PRIMER punto extraordinario del orden del día. Expediente varios **CT-VT/J-18-2020**.

PRIMERO. Se tiene por parcialmente atendida la solicitud, en términos de lo expuesto en el apartado II.1 de la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la reserva temporal de la información únicamente del proyecto de resolución de la acción de inconstitucionalidad 148/2020 y sus acumulados, conforme a lo dispuesto en el apartado II.2 de la presente resolución.

TERCERO. Se revoca la clasificación del proyecto de resolución de la acción de inconstitucionalidad 262/2020 y sus acumuladas, conforme a lo dispuesto en el apartado II.2 de la presente resolución.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos que atienda las determinaciones del apartado II.2 de la presente resolución.

QUINTO. Se requiere al Centro de Documentación y a la Sección de Trámite que atiendan las determinaciones del apartado II.3 de la presente resolución.

SEXTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

Ciudad de México, a veinticinco de noviembre de dos mil veinte.

LICENCIADO ARIEL EFRÉN ORTEGA VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Puntos resolutivos formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.